SECRETARÍA NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

# Contrato PS N° 07/2017

*Entre la **Secretaría Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicación (SENATICs)**, domiciliada en la Av. Gral. Santos 1170 esquina Concordia, Complejo Santos Bloque E, Local 2 de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Ing. Héctor David Ocampos Negreiros**, con Cédula de Identidad N° 1.527.620, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **Logicalis Paraguay S.A.**, con **RUC N° 80022674-7**, domiciliada en la Avda. España c/ Brasilia, Edificio Urano, Segundo piso, Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por Cintia Adriana Pavón Kamm, con Cédula de Identidad N°1.188.014 , y por el señor Gustavo David Paiva Acosta, con Cédula de Identidad N° 1.906.388, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE SERVICIO", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:*

## 1. OBJETO.

*Constituye el objeto del presente Contrato, establecer las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación al llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2017, ID N° 336.684, conforme a los requisitos y condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas y de las siguientes cláusulas del contrato.*

## 2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

*Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:*

- *(a) Contrato;*
- *(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;*
- *(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;*
- *(d) La oferta del Proveedor;*
- *(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;*
- *(f) Otros documentos que formen parte del contrato*

*Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.*

## 3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

*El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 336.684.*

| Año | T.P. | Programa | Sub Programa | Proyecto | Objeto de Gasto | F.F. | O.F. | Dep. | Monto |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 2017 | 2 | 4 | 3 | 0 | 540 | 30 | 74 | 99 | 189.746.827 |
| 2017 | 2 | 4 | 3 | 0 | 570 | 30 | 74 | 99 | 252.742.773 |

LOGICALIS PARAGUAY S.A.

*Debido a que el presente llamado es de carácter plurianual, los montos correspondientes al ejercicio fiscal 2018 se encuentran pendientes de la aprobación de las partidas presupuestarias.*

### *4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN*

*El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2017 "Adquisición de Bienes para la ampliación y actualización de la Infraestructura Nube Py", convocado por la Secretaría Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicación (SENATICS). La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 173/2017*

### *5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.*

| Ítem | Código Catálogo | Descripción del Bien | U/M | Presentación | Cant | Marca | Procedencia | Precio unitario | Precio total |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 43201802-001 | Canastas de extensión con discos | Unidad | Unidad | 1 | Hitachi | EEUU | 180.711.264 | 180.711.264 |
| 2 | 43211501-001 | Servidores Blade | Unidad | Unidad | 1 | Cisco | EEUU | 90.355.632 | 90.355.632 |
| 3 | 43233415-001 | Software backup | Unidad | Unidad | 1 | Hitachi | EEUU | 361.061.104 | 361.061.104 |

*El monto total del presente contrato asciende a la suma de Gs. 632.128.000 (Guaraníes seiscientos treinta y dos millones ciento veintiocho mil)*

*El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.*

*La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).*

### *6. VIGENCIA DEL CONTRATO*

*Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones. La provisión de los bienes se realizará hasta el 31 de enero del 2018, según el Cronograma de Entregas.*

### *7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.*

*Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en las oficinas de la SENATICs, situado en General Santos Esquina Concordia, Complejo Santos, Bloques E1 y E2*

### *8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.*

*La administración del contrato estará a cargo de: la Dirección General de Políticas y Desarrollo TICs*

LOGICALIS PARAGUAY S.A.

**9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

*La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-*

**10. MULTAS.**

*Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.*

*La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".*

**11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.**

*Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).*

**12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.**

*Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.*

**13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN**

*Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.*

**14. DISPOSICIONES REFERENTES AL FORMULARIO DE IDENTIFICACIÓN DEL PERSONAL Y FORMULARIO DE INFORME DE SERVICIOS PERSONALES**

- **a.** *Cuando ocurra un cambio en la nómina del personal o de los subcontratistas propuestos, el proveedor o contratista está obligado a actualizar el FIP;*
- **b.** *Como requerimiento para efectuar los pagos a los proveedores y contratistas, la contratante, a través del procedimiento establecido para el efecto por la entidad previsional, verificará que el proveedor o contratista se encuentre al día en el cumplimiento de sus obligaciones para con el IPS;*
- **c.** *La contratante podrá realizar las diligencias que considere necesarias para verificar que la totalidad de las personas que prestan servicios personales en relación de dependencia para la contratista y eventuales subcontratistas se encuentren debidamente individualizadas en los listados recibidos;*
- **d.** *El proveedor o contratista deberá permitir y facilitar los controles de cumplimiento de sus obligaciones de aporte obrero patronal, tanto los que fueran realizados por el contratante como los realizados por funcionarios del Instituto de Previsión Social, así como por funcionarios de la DNCP. La*

LOGICALIS PARAGUAY S.A.

*negativa expresa o tácita se considerará incumplimiento del contrato por causa imputable al proveedor o contratista; y*

**e.** *En cualquier caso en el que se detectare que el proveedor o contratista, o alguno de los subcontratistas, no se encontraran al día con el cumplimiento de sus obligaciones para con el IPS, deberán ser emplazados por el contratante para que en diez días hábiles cumplan con sus obligaciones pendientes con la previsional. En caso de que no lo hiciera, se considerará incumplimiento del contrato por causa imputable al proveedor o contratista.*

*EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día* 19 *del mes* diciembre *del año* 2017

***Cintia Adriana Pavón KAMM***
*en nombre del Proveedor*

***Ing. Héctor David Ocampos Negreiros***
*en nombre de la Contratante*

***Gustavo David Paiva Acosta***
*en nombre del Proveedor*

LOGICALIS
PARAGUAY S.A.